



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 243 - TEL/FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expts. 21/96 Letra D.E.M.

Ciudad de Puerto Iguazú, 18 de abril de 1996.

ORDENANZA N° 21/96

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 21/96	Cde. 18/04
ENTRÓ	SALÍÓ
Día 23	Día
Mes 04	Mes
Año 1996	Año 1996

VISTO

Los Exptes. Municipales Letra "CAT" Nros. 03/96, 06/96, registro de esta Municipalidad por la Visación del Plano de Mensura Particular, con Fraccionamiento y Registro Administrativo, según planos Nros. 24.544, 0555 y 20.364, de la D.G.C., propiedad de la Provincia de Misiones, y

CONSIDERANDO

QUE en dichas mensuras existen lotes con dimensiones inferiores a las mínimas exigidas por Ordenanza Nro. 13/85 (plan regulador) y Ordenanza Nro. 44/93, Artículo 1°, respectivamente, y

QUE teniendo en cuenta la plena vigencia de la Ordenanza Nro. 36/88, referente a Aprobación de Mensuras con medidas inferiores a las establecidas por la Ordenanza Nro. 13/85 del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE las mensuras propuestas por la Dirección General de Tierras y Colonización, dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Misiones, para las siguientes Mensuras Particulares con FRACCIONAMIENTO y Registro Administrativo que a continuación se detalla:

- Expte. Nro. 03/96, Letra "CAT" Manzana H - Chacra 24 B
- Expte. Nro. 06/96, Letra "CAT" Lote 3 - Manzana 19, Chacra 43.
- Expte. Nro. 06/96, Letra "CAT" Lote 1a - Manzana 92 - Chacra 24

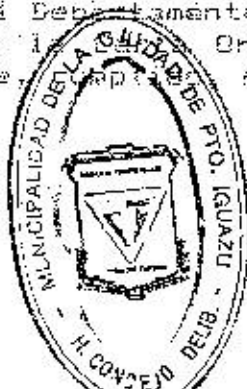
Todos de la Ciudad de Puerto Iguazú, Municipio de Puerto Iguazú, Departamento Iguazú.

Con EXCEPCION a lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 13/85.- Capítulo II "Ocupación del Suelo", "Dimensiones mínimas de paredes (DMP) y según planos de mensura adjunto a la presente Ordenanza de la cual forman parte.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley Orgánica Municipal, art. 84, inc. "n", Regístrese, Publíquese, y ARCHÍVESE.-

2-21-96

Olga Berger de Bordin
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



Andrés Sergio Lichowski
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú